

CICLOS DE DEBATES SOBRE LA LEY DE RADIODIFUSIÓN

Departamento de Comunicación
Centro Cultural de la Cooperación

Asignatura Pendiente: Una ley de la dictadura regula la radiodifusión argentina

29 de septiembre de 2004

Presentación

Por Emilia Segota

El Departamento de Comunicación de Centro Cultural, hace por segunda vez, un panel de debate sobre la Ley de Radiodifusión. El anterior estuvo compuesto por Néstor Busso del Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO), Rodolfo Santequía de la Cámara Argentina de Cooperativas Mutuales (CARCO), Floreal Gorini, en su carácter de ex Diputado Nacional que presentó un proyecto de Ley de Radiodifusión y Luis Lázaro, periodista que trabaja en políticas públicas de radiodifusión.

Nos pareció importante retomar ese diálogo, esa conversación y ese análisis sobre la Ley y tenemos hoy un panel que voy a presentar en el orden en que luego van a dirigirnos la palabra: Gustavo Mac Lennan, periodista y en representación del Foro de Medios Alternativos (FODEMA); María Rosa Gómez de la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (UTPBA) e integrante del Observatorio de Medios, Político, Social y Cultural de la UTPBA; Adelmo Brochero, que se ha venido desde Córdoba, es miembro de Consejo de la Cooperativa de Servicios de las Varillas con una experiencia específica en este tema; Roberto Gómez, director de la revista Acción, una de las buenas e importantes revistas argentinas y Guillermo Mastrini, docente de la UBA que está aquí a partir de la iniciativa popular de los 21 Puntos para una Ley de Radiodifusión de la Democracia.

Se escucha en un spot radial:

"Iniciativa ciudadana. Por una Ley de Radiodifusión para la democracia. Toda persona tiene derecho a investigar, recibir, buscar y difundir informaciones, opiniones e ideas sin censura previa. A través de la radio y la televisión en el marco del respeto al estado de derecho democrático y los derechos humanos", Eduardo Aliverti, periodista.

Aliverti: "¿Cómo es posible que estos puntos iniciales de la iniciativa ciudadana por una Ley de Radiodifusión para la democracia deban ser comentados en el marco de más de veinte años, sin que el Estado de Hecho y el recuperado Estado de Derecho halla podido dotarse, dotarnos a los ciudadanos de una nueva Ley?, ¿Cuáles son las presiones que se han ejercido para que la Ley de Radiodifusión vigente esté firmada por Jorge Rafael Videla y Albano Argüindegui?, ¿Cómo han jugado en esto los grandes medios, cómo han jugado en esto las complicidades de nuestros parlamentarios, de qué periodismo independiente estamos hablando, de qué medios independientes estamos hablando?".

Gustavo Mac Lennan comienza su intervención:

Yo había pedido que pongan este comienzo de un spot radial que hizo FARCO, tocando la propuesta de los 21 puntos y escuchando en este caso al periodista Eduardo Aliverti. Hay otros periodistas más que dieron sus opiniones sobre el estado actual de los medios y de la Ley de Radiodifusión que está vigente y que es de la dictadura, del año 1980.

Más que dar mi opinión voy a leer algunas cosas que tienen ver con esto. Por ejemplo, el 10 de septiembre hubo una reunión entre distintas personas que adhirieron a la propuesta de una Ley para la Radiodifusión de la Democracia con el Secretario General de la Presidencia, Oscar Parrilli, y el Secretario de Medios de la Nación, Enrique Albistur. En esta reunión, de la que participaron una veintena de personas y estos dos funcionarios, se armó un informe de prensa que dice: "Oscar Parrilli y Enrique Albistur recibieron hoy la iniciativa ciudadana para una Ley de Radiodifusión para la Democracia que apoyan más de mil organizaciones. Tras afirmar que es intención del gobierno contar con una nueva norma durante esta gestión, admitieron que hoy eso no es una prioridad para el gobierno". Dice que es intención, aunque omitió decir que no es un problema prioritario en la agenda actual del Ejecutivo, o sea, hay intención de tratar esto pero no es prioridad. En esta reunión estuvo COSIMECO, que es la Confederación de Sindicatos de Trabajadores de Medios de Comunicación Social, vinculados a la Confederación General del Trabajo, FETRACOM; gente de la CTA; de CELS); de Poder Ciudadano; Barrios de Pie; la TV Piquetera y la gente de FARCO y muchos otros que nos representaban en este pedido de la necesidad de una nueva Ley de Radiodifusión. Es más, Néstor Busso, que es el presidente de la Federación Argentina de Radios Comunitarias (FARCO), le dijo a Parrilli y a Albistur que ellos ya habían presentado el 26 de agosto pasado en las Cámaras de Diputados y Senadores (que incluso tiene un número, el 256) esta propuesta para que desde el Congreso, tanto Diputados como Senadores, avanzaran en la nueva Ley de Radiodifusión. Pero claro, Busso insiste, y creo que tiene razón, que una nueva ley sólo es posible con la decisión política del Presidente.

Dice este informe que si bien los asistentes no pudieron llevarse ningún compromiso concreto de los funcionarios, le manifestaron a Parrilli la coincidencia en la mayoría de los principios contenidos en el documento. Parrilli dijo que es cierto que necesitamos una nueva ley, pero que también necesitamos el acompañamiento y el apoyo de la sociedad en esta discusión e instó a las organizaciones a trabajar en conjunto para ir generando un debate.

Albistur, el Secretario de Medios de la Nación, dijo coincidir con los lineamientos de la iniciativa y aseguró que podría firmar esos 21 puntos, aunque no lo hizo. Así mismo se informó, que tras el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -que el año pasado declaró la inconstitucionalidad del artículo 45 de la actual Ley de Radiodifusión-, el gobierno estaba evaluando la posibilidad de avanzar en la normalización de las radios sin tener que derogar la actual ley. Es decir, después de esta consulta al gobierno, éste no tiene intención y no está en su agenda prioritaria en este momento el ver, estudiar, analizar y mucho menos promulgar una nueva Ley de Radiodifusión. Seguimos con la Ley 22.285, que es la ley de la dictadura.

Nosotros desde el FODEMA venimos proponiendo que se derogue esta asquerosa ley que tenemos y que se haga una nueva ley. Porque ya hemos cumplido no sé cuantos años en democracia, ya bastantes, desde el '83 hasta ahora. Me parece que en democracia deberíamos tener una ley de la democracia y no una ley de la dictadura.

En 1984, la experiencia de Sin Anestesia, un programa de radio que fue una especie de asamblea que opinó sobre esto, intentó presentar un nuevo tipo de ley más abierta, alternativa y abarcativa pero ese proyecto naufragó. Hoy, con los peronistas y radicales, el Pacto de Olivos, el Bipartidismo y todo esto, es muy difícil proponer alternativas. En general los dos grandes partidos, tomando esta historia estadounidense de que haya dos grandes partidos que se alternan en el gobierno, parece que sólo quieren repartirse la torta de aire entre ellos y lo manejan así y siguen aceptando lo que dice la Ley 22.285 a la que en algún momento alguno de nosotros la calificó como la ley Frankenstein. Son tantos los emplastos, los fomentos, los cortes, los artículos corregidos, derogados, tachados, rayados, manoseados, recortados, suplidos por otros que la Ley 22.285 es muy difícil de leer. Si ustedes se van a Maipú, al COMFER, y piden el texto de la Ley 22.285, le van a dar un texto que no tiene nada que ver con el texto real.

Hoy día tenemos, en este gobierno peronista, en el COMFER a un peronista: Julio Bárbaro, que se autodefinió a sí mismo como un capitalista nacional. Recordemos que Julio Bárbaro fue Secretario de Cultura de Menem en 1991 y un miembro de GAB, un grupo de amigos del presidente bajo órdenes de Corach. En pocas palabras podemos esperar de Julio Bárbaro, bastante poco, posiblemente nada.

¿Qué deberíamos hacer los medios alternativos? Presentar un proyecto propio. Un proyecto propio para hacer saber nuestras exigencias y necesidades. Una ley -cualquier ley, no solamente de radiodifusión, sobre cualquier punto- tiene que ser específica, lo que en ella no está, no existe. Un proyecto alternativo, y aunque esto les parezca abusivo, debería empezar así:

Artículo 1: Declárense legales y legítimas a todas las radios alternativas, comunitarias, universitarias y a todos los medios alternativos sean y tengan el soporte que tengan, alcance, frecuencia y modo y cualquiera sea su composición directorio o razón social.

Artículo 2: Derogase para siempre todas las leyes, normas y decretos que contradigan al artículo 1.

Artículo 3: Créase un fondo económico en el presupuesto nacional aplicable a los municipios, provincias y regiones para que todos los medios alternativos, no importa qué soporte utilicen, puedan hacer efectiva su presencia en los medios y ámbitos que usen.

Artículo 4: Ningún medio alternativo dejará de salir al aire, ser impreso o utilizar cualquier otro soporte, por falta de recursos económicos. Podrá recurrir a este fondo económico y será solventado por su comunidad y el Estado.

Artículo 5: Se suprime definitivamente en todo el territorio nacional, cualquier tipo de censura previa o posterior, incluso la económica de no dotar de recursos a los medios alternativos o impedir su difusión o circular por falta de estos.

Artículo 6... Y así, poner en una ley todo aquello que nos interese que esté en ella y que tenga que ver con nosotros.

En el FODEMA, durante el año pasado, y pensando en este nuevo encuentro que vamos hacer los días 9, 10 y 11 de octubre de este año en Neuquen (donde hemos hecho una convocatoria los medios alternativos y posiblemente nos encontremos algo así como cien, ciento veinte, o ciento cuarenta medios alternativos en esta ciudad, en la fábrica Zanón y en la universidad del COMAHUE), uno de los temas que vamos a analizar será cuál es el proyecto de los medios alternativos. Todo este año nosotros hemos analizado siete proyectos y acá tengo un octavo que se los voy a comentar y si les interesa esta información después veremos cómo se las podemos proporcionar. Analizamos el proyecto de radiodifusión del diputado Polino; analizamos el proyecto de Ley de Radiodifusión del diputado Floreal Gorini; analizamos el proyecto de ARPA, de la Asociación de Radiodifusión Privada, que presentó el diputado Brandoni a nombre de los empresarios; analizamos el proyecto original de Gustavo López, que fue un proyecto interesante porque por lo menos tuvo cuatro o cinco audiencias masivas y colectivas, donde el acceso era libre y uno podía ir ahí y expresar su opinión que era tomada en actas después por una comisión para ver si se integraba en ese proyecto. Hoy día el que se llama el proyecto de Gustavo López (que hoy es Secretario de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires pero que fue el interventor del COMFER por la Alianza) ya ha sido corregido tal vez excesivamente.

Analizamos la Ley 22.285, esos cinco proyectos nacionales, más el proyecto de dos países: el que está actualmente en vigencia pero con algunos puntos cuestionados en el Perú y la Ley de Radiodifusión junto al proyecto que está presente para ser sancionado cuando se pueda en Venezuela, que es interesante porque es un proyecto hecho desde los medios alternativos. Y tengo una copia del proyecto de Irma Parentella, que veo ha sido nombrado en este spot de FARCO. Algunos de los que propusieron esta reunión con Parrilli y Albistur proponen la ley que presenta la diputada Parentella que tiene algunas características que favorecen a las cooperativas y que está redactada a la inversa de los otros proyectos. Todos los otros, lo primero que enuncian es quien es la autoridad de aplicación. Cuando leemos un proyecto de ley como la Ley de Radiodifusión, en una de las primeras cosas que tenemos que fijarnos es quien va a aplicar esta ley. En la mayoría de los proyectos, lo que se propone

es que el Poder Ejecutivo ponga al presidente de la institución, en algunos casos se propone que en el Congreso, tanto senadores como diputados, pongan a sus representantes y en otros casos proponen el agregado de los medios de radiodifusión o canales de televisión privados, otros proponen que sea una asamblea federal de las veinticuatro provincias, seguida a manera de fiscalización, a una comisión de notables que vengan de las universidades, de medios o de investigadores.

El caso del proyecto de Irma Parentella está escrito, narrado, a la inversa. En los otros proyectos la autoridad de aplicación está al principio, en los primeros artículos de la ley están los objetivos, la autoridad de aplicación y después cuáles son los artículos de la ley. En el de Parentella están todos los artículos al principio y al final está la autoridad de aplicación. En estas notas que tengo aquí, y puse en la puerta, les propongo a aquellos que están interesados en este tema y necesitan más información que las vean porque ahí hay direcciones de correo electrónico y teléfonos, los míos y de otras instituciones, que pueden ofrecer los textos de estas leyes en su integridad, los análisis y las perspectivas de otras instituciones con respecto a estas leyes. Hay también investigadores, aquí tenemos a Natalia Vinelli que ha escrito un excelente libro que se llama Contrainformación, donde en algún momento se confronta con lo que se llama la libertad de expresión, la contrainformación, lo que permite la ley actual, ésta que yo llamé Frankenstein, la que actualmente nos rige, la 22.285.

Terminando esta exposición nos hago una pregunta de la que yo tengo una respuesta. Pero pregunto porque quizás las respuestas de ustedes son mucho más generosas, abarcativas, más amplias y podemos encontrar mejores consensos que la opinión de una persona. ¿Por qué todavía nuestros gobiernos democráticos siguen teniendo una ley de la dictadura? Hecha por un gobierno ilegítimo y de facto y por gente acusada de genocida como Rafael Videla que está preso en su casa, pero está preso. ¿Por qué permiten todavía una ley de la dictadura? Una ley que dice que al lado del presidente del COMFER sólo van a estar los Jefes de la Fuerzas Armadas, de la policía y la prefectura y el jefe de la SIDE (eso dice la ley) y que sólo va a tener una licencia aquel que haga radio y televisión, aquel que lo haga con fines de lucro, eso es de las muchas perlititas que tiene la Ley 22.285. ¿Por qué los gobiernos de la democracia, tanto radicales, peronistas o aliancistas, siguieron con una ley de la dictadura? Yo tengo una sola respuesta: porque son cómplices, porque les interesa tener una ley que le favorezca a unos pocos en contra de muchos. Creo que esa es la cuestión que tenemos que resolver y preguntarnos por qué, regímenes democráticos seguimos manteniendo normas de la dictadura.

María Rosa Gómez.

Quisiera compartir con ustedes algunas preocupaciones que tenemos en la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (UTPBA), y el Observatorio de Medios, respecto de esta asignatura pendiente: una Ley de Radiodifusión de la democracia que reemplace a la actual, sancionada por la dictadura militar. Hay otros temas que tienen que ver con el Sistema de Medios Públicos y la matrícula profesional de los periodistas que también desearía transmitirles.

En principio, deberíamos aclarar qué entendemos por “políticas públicas de comunicación”. La administración de las licencias de medios; como la regulación de los espacios de publicidad; la definición de formas de explotación y propiedad de las empresas de comunicación; las estrategias que elige una gestión de gobierno para informar a la población respecto de sus actos; la responsabilidad con que se garantiza que la sociedad acceda a la información de medios públicos, privados y comunitarios, son apenas algunos de los múltiples elementos que conforman las políticas públicas de comunicación de cualquier Estado.

De tal manera, estas políticas refieren a algo más amplio que aquello que se expone en algunos espacios académicos, profesionales y mediáticos que pretenden limitar el concepto de “políticas públicas de comunicación” equiparándolo a la problemática de “medios estatales”.

Las políticas públicas de comunicación incluyen derechos y responsabilidades de los Estados sobre todo aquello que involucra la comunicación. Es mucho más que abordar los medios estatales.

Por ejemplo, la privatización del espacio radioeléctrico en 1997, durante el gobierno de Carlos Menem, determinó que la empresa THALES controlara desde 1997 hasta 2004 el servicio de comprobación técnica de todas las radios del país y -entre otras cosas- recaudara tasas de radio taxi, telefonía celular y otras áreas por valores cercanos a los mil millones de dólares. Fue una decisión política que pasó inadvertida por la mayoría de quienes nos ocupamos del tema medios -como los invitados a esta mesa- porque no existió la menor intención por parte de ese gobierno de transparentar tal medida.

Fue una privatización sigilosa. El espacio radioeléctrico involucra frecuencias de radiodifusión de las fuerzas de seguridad (Policía, Fuerza Aérea, etc.) y estuvo hasta el 2004 -cuando el gobierno de Néstor Kirchner le retiró la licencia - en poder de THALES, empresa sospechada de corrupción que obtuvo pingües ganancias por manejar un área estratégica cuya transferencia a manos privadas -y extranjeras- merecía haber cobrado estado público. Existe la sospecha de que el ex presidente Menem habría percibido por esta privatización 25 millones de dólares que se depositaron en cuatro pagos en la banca de Nueva York, supuestamente por parte de una empresa con sede en Suiza, que quebró.

En el tema que hoy nos convoca, la Ley de Radiodifusión, la UTPBA coincide con los 21 puntos que están propiciando algunas entidades. No encontramos puntos de contradicción con ellos, ya que recogen principios y reivindicaciones levantadas durante décadas por distintas organizaciones como la UNESCO, la ONU, las organizaciones de prensa, los colegios de periodistas y las asociaciones de oyentes. Jamás podríamos estar en confrontación con una declaración que nos habla de la necesidad de generar la independencia de los medios, del derecho a la libertad de expresión y de la radiodifusión como un bien social, entre otras cosas. Desde la transición

democrática a la fecha, cada vez que se modificó la actual Ley de Radiodifusión 22.285 -salvo durante el gobierno de Raúl Alfonsín que eliminó artículos censurantes de contenidos y algunas formalidades técnicas- fue para beneficiar a las corporaciones de medios. Es difícil encontrar modificaciones de artículos o incisos que favorecieran la democratización de la comunicación. Todavía no está definida la modificación del artículo 45 que permitiría a entidades no comerciales, como las cooperativas y mutuales, participar de la licitación de ondas de radio y televisión, pese a que existen fallos que declaran la inconstitucionalidad de ese impedimento.

En el mismo sentido, como otro ejemplo de los obstáculos que encuentran los medios de comunicación alternativos, el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) dio marcha atrás con una resolución de mayo último en la que se mostraba proclive a legalizar las emisoras de bajo alcance que funcionaban con Permiso Precario y Provisorio (PPP).

Esa resolución del COMFER hacía referencia a que el Estado se encontraba en deuda con la normalización de las frecuencias y por eso este organismo daba un primer paso de reconocimiento de legalidad de esas emisoras. Ante la embestida de las cámaras de radios privadas como la Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas (ARPA) -embarcadas en una campaña feroz contra las radios de bajo alcance acusándolas de generar interferencias- el COMFER suspendió la normalización, lo cual coloca en una situación de riesgo a más de cinco mil radios comunitarias de todo el país que constituyen una fuente laboral concreta para miles de periodistas, operadores, locutores y técnicos.

Mientras está a la espera de la firma del gobierno la extensión por otros 10 años de las licencias de los canales de televisión privatizados.⁽¹⁾ O sea, a los medios de bajo alcance se los priva del proceso de normalización, pero a los canales de televisión se los trata en forma muy diferente al resto de las empresas privatizadas, controladas por órganos auditores que en algunos casos aconsejan la reestatización -como en el caso de Ferrocarriles y de Aguas Argentinas- y se les prorrogará el permiso de explotación sin que existan datos claros respecto del cumplimiento de los pliegos, ni se conocen los fundamentos para extenderles diez años más el manejo de las licencias. Creo que esto tiene que ver con que los ferrocarriles o el servicio de aguas no generan producción de sentido. La difusión y circulación de producción simbólica es generadora de valores, ideas y pensamientos, es un bien más caro a cuidar para ciertos intereses, que servicios públicos como la energía, el transporte, el agua, etc.

Otra tema que impacta sobre los trabajadores de prensa, tiene que ver con las atribuciones que se tomó el Gobierno respecto de la Matrícula Profesional que históricamente se entregaba con la participación de la organizaciones gremiales y que nace de una ley pública, la Ley 12.908 del Estatuto Profesional del Periodista.

La adjudicación de la Matrícula Profesional pasó a ser monopolizada desde 2004 por el Ministerio de Trabajo ⁽²⁾ y se da la curiosa situación de que en esa dependencia ahora han colocado una mesa donde una empleada se ocupa de entregar el carnet profesional a los periodistas que lo tramiten. Traten de imaginar esa situación que no se da en el caso de abogados, martilleros, médicos, escribanos, etc. pero sí ocurre con nosotros, los periodistas.

A eso se suma que desde hace bastante tiempo, las organizaciones de prensa no tenemos acceso al registro de matriculados, con lo cual es inevitable recordar cómo en etapas dictatoriales los militares repartían los carnet a diestra y siniestra entre los servicios de inteligencia y otros personajes ajenos al gremio. Esperemos que esa situación haya sido superada por la historia, pero el no poder acceder a esos registros que nos permitirían comprobar si efectivamente quienes ostentan el carnet son compañeros de prensa, constituye una profunda preocupación por parte de nuestra entidad.

Casi al mismo tiempo en que se le quitó a las organizaciones de prensa la facultad de entregar las matrículas profesionales, se produjo el levantamiento del programa periodístico "Visión Siete, Edición Especial"⁽³⁾ que se emitía por Canal 7, por orden del interventor Ricardo Palacio y de las autoridades del Sistema de Medios Públicos que mintieron a la sociedad, diciendo que había "un problema de sindicatos", aludiendo a la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires y al Sindicato Argentino de Televisión (SAT), afirmación que constituyó una manipulación de la información. El levantamiento del programa obedeció a una medida de censura ejercida por el interventor Ricardo Palacio, sin que mediase ningún tipo de justificación y aun cuando el Ministerio de Trabajo había dictaminado la continuidad normal de la programación del Canal 7. Una vez que los programas fueron levantados el Ministerio no intervino para exigir el cumplimiento de su dictamen.

Por otro lado está frenada en el Senado de la Nación la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública que tuvo su aprobación en Diputados y espera ser discutida.⁽⁴⁾

¹ En septiembre y diciembre de 2004, se aprobó la prórroga de los canales 13 y 11, respectivamente, por diez años más. Canal 13 está en manos del Grupo Clarín y Canal 11, Telefé, en manos del Telefónica.

² Al momento de publicarse este trabajo, esta situación no se ha modificado pese a los reclamos efectuados por la UTPBA.

³ Visión 7, Edición Especial no volvió a emitirse y los periodistas que trabajaban allí pasaron a realizar columnas de opinión en el noticiero del canal y otros programas periodísticos.

⁴ El 19 de octubre de 2004, la UTPBA participó de una reunión plenaria de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional, de Sistemas de Medios de Comunicación y Libertad de Expresión y de Asuntos Administrativos del Senado. A través de su secretaria General Adjunta, Lidia Fagale, la entidad dejó en claro que "respaldamos el hecho de que por Ley los ciudadanos puedan conocer la información pública vinculada con los actos del Gobierno, en tanto no queremos dejar de puntualizar que el concepto de lo público debe extenderse a la información que se produce en la órbita privada, esencialmente la vinculada con la gestión de las corporaciones privadas". En diciembre de ese año, la inclusión de las empresas privadas "que tengan fin público o posean información pública", en la obligación de brindar datos a todas aquellas personas que lo soliciten, fue una de las modificaciones que introdujo la Cámara de Senadores de la Nación, al proyecto de ley de Acceso a la Información Pública al que dio media sanción.

Estas son las preocupaciones que nos ocupan, no desde un aspecto corporativo, sino entendiendo que la comunicación es un bien social y por tanto cualquier tipo de obstáculo a la información o censura es un avasallamiento de los derechos humanos de toda la población.

Pregunta del Público:

Da la impresión de que en la Argentina de los últimos años se ha colonizado el pensamiento y la percepción de la realidad que todos tenemos. Los medios son privados y están altamente concentrados pero pertenecen al pueblo, no hay empresas privadas que sean dueñas del derecho de la comunicación y esto me parece que no lo tenemos claro y lo aceptamos como natural. Nadie puede imaginar que Canal 13 deje de pertenecer al grupo Clarín, pero el grupo Clarín maneja el 13 y otras empresas. Esto es casi un monopolio...

María Rosa Gómez:

Coincido con tu reflexión, pero este gobierno que ha puesto la mirada sobre otras empresas privatizadas, inclusive ha retirado concesiones a empresas privatizadas que no cumplieron con los pliegos de licitación, coloca en una situación diferente a las empresas de medios privatizadas. Cada vez que asume un gobierno, por otra parte, se afirma que si no se sancionó una nueva Ley de Radiodifusión es porque “faltó voluntad política”. Sin embargo a los pocos meses que cada nueva gestión avanza y a partir de ir acordando con las corporaciones mediáticas, buscando consenso o buscando cuidar la imagen y su aparición en los medios, nuevamente se produce el repliegue respecto de las buenas intenciones de discutir y sancionar una nueva Ley de Radiodifusión democrática. En el caso de Las Varillas, hay una postura por parte de la Corte Suprema, la justicia se pronunció a favor de las cooperativas, pero el poder político no avanza en la misma dirección. Entonces nuevamente estamos entrampados en que “la voluntad” política nunca se concreta.

Pregunta del Público:

Ante semejante panorama, ¿qué se puede hacer?

María Rosa Gómez:

Exigir que se promulgue una nueva Ley de Radiodifusión por las instituciones democráticas, es algo que debemos seguir reclamando, porque ofende a la inteligencia ciudadana seguir teniendo una ley firmada por el genocida Videla, Respecto a la pregunta de qué se puede hacer:

Primero, creo que se impone la defensa a ultranza de los medios de bajo alcance, como se ha hecho durante todos estos años, más allá de que los traten de ilegales, decomisen sus equipos y todo lo que ya conocemos.

En segundo lugar, la defensa de los medios públicos como el Canal 7. Si ustedes recuerdan en la época del menemismo, se trató de licitar la frecuencia del canal y eso se impidió gracias a la lucha conjunta de los trabajadores -los que hoy son censurados por el interventor Palacios- y su organización gremial, la UTPBA. En ese momento se hizo un recurso de amparo que impidió el traslado de la frecuencia -que iba a tener menos alcance- y se frenó el vaciamiento del canal público.

Finalmente, es importante rescatar experiencias como la de Acción, Las Varillas y tantas otras; a eso nos referimos cuando hablamos de la defensa de la comunicación propia. Si no tenemos nuestros propios medios donde damos a conocer nuestras luchas, los grandes medios no las van a dar a conocer. Existe un espíritu de cuerpo que lleva a que las empresas de medios no informen sobre los conflictos en otras empresas, salvo que estén en medio de una competencia de expansión de sus intereses.

Adelmo Brochero ⁽⁵⁾

Yo voy a contar una experiencia desde nuestra cooperativa. Yo no soy un conferencista; puedo decir que nosotros vemos a la radiodifusión en todos sus aspectos como un derecho humano y estamos convencidos de que tiene que ser una herramienta que necesita nuestro país para el cambio. Un país más justo es mentira que no sea posible, es mentira que no hay alternativa. Nosotros vemos que han sido cómplices estos gobiernos, democráticos no sé hasta qué punto, porque son continuadores de las mismas políticas.

Nuestra cooperativa tiene televisión por cable y tiene un canal propio. Desde que se formó, reclamamos al COMFER los pliegos para la licencia a nombre de nuestra cooperativa, no nos trvestimos como lo hicieron otras cooperativas que formaron sociedades anónimas o SRL. Las que cayeron en esa tentación fueron incitadas por el mismo COMFER. En mi cooperativa está guardada un acta donde un presidente de nuestra cooperativa fue a gestionar los pliegos, se los negaron pero le dijeron que si se formaba una sociedad anónima o una SRL sorteaban el problema. Ante esta evidencia él se fue, volvió con una escribana y volvió a formular el pedido de que se le vendieran los pliegos, volvió el mismo discurso y le hizo labrar el acta donde consta que los mismos que nos negaban las licencias para la cooperativa estaban ofreciéndonos un acto corrupto, que formáramos algo que nosotros no somos.

La lucha es muy desapareja porque, haciendo memoria, cuando asumió Gustavo López fuimos llamados a que diéramos la opinión en el COMFER de lo que debiera ser la solución para que las cooperativas pudiéramos acceder a la licencia. Tuvimos dos entrevistas con él y después vimos cómo cayó en saco roto lo que se dijo. Y, los grandes medios presionan. Hubo siete audiencias públicas que se hicieron en todo el país, nosotros estuvimos en nombre de CARCO, que es parecida a FARCO, pero es el nombre de esta Cámara y no consiguió nada.

⁵ Versión no corregida por el autor

Nosotros vemos el doble discurso de todos los gobiernos que por un lado se llenan la boca de cooperativismo y por otro lado tratan de hacernos desaparecer porque no estamos contemplados dentro del proyecto de país que ellos quieren que es la concentración de riquezas en pocas manos. Nosotros apuntamos a ser el cooperativismo, pero no solos, sino junto con otras organizaciones sociales, con los nuevos actores sociales, que hasta ahora queremos ser partícipes de otra realidad, que vamos por otro mundo, vamos por los principios y valores del cooperativismo, que es humanista.

Entonces nosotros ¿por qué queremos la licencia de cooperativas? Para romper el *unicato*, para que la gente que no piensa lo mismo -o los que no pueden pensar porque desde los grandes medios concentrados le mandan el mensaje único- tenga la posibilidad de escuchar otras voces, puedan escucharse a ellos mismos. Porque yo sí, como ciudadano común, escucho a un periodista que está involucrado en un cambio de la sociedad, me estoy escuchando a mí mismo. Y muchas veces no tengo la posibilidad de expresarme. No es un hecho casual que no quieran que nosotros tengamos radiodifusión, y no hablo sólo de las cooperativas, sino hablo por todos los medios comunitarios sin fines de lucro.(...)

Hay distintas opiniones, posturas... Nos parece que tiene que haber un debate muy profundo en el movimiento cooperativo que no está. Porque si fuésemos un movimiento tendríamos presión de lobby como lo tienen todos los otros sectores interesados en los medios, ya que representamos a muchísima gente. Pero no hay una toma de conciencia para lograr tener la fuerza suficiente para ir a peticionar nada más como derecho de ciudadano. Hemos tenido un fallo de la Cámara Federal de Belville, donde le da la razón a nuestra cooperativa y la habilita para realizar la actividad de radiodifusión. Hay otros fallos de segunda instancia de otras cooperativas en la provincia de Córdoba y en este juzgado de Belville, sobre la inconstitucionalidad del artículo 45 y la semana pasada tuve que sentir vergüenza ajena en la reunión de la Comisión de Radiodifusión de la Cámara de Diputados. Lo que vemos que los diputados oficialistas hablan de radiodifusión como una mercancía. El miedo que nos tienen a nosotros, según lo que dicen, es que le saquemos el negocio a los prestadores de cable. Lo ven desde ese punto de vista, y nosotros lo vemos como un derecho humano. Si nuestros diputados tienen ese concepto de la radiodifusión, imagínense a quien le hemos delegado nuestro derecho.

Nosotros propiciamos desde nuestro sector cooperativo, con otras cooperativas amigas que están en el mismo marco institucional, el hecho de que no esperen leyes nuevas.(...)

Nosotros decimos que las cooperativas y las instituciones que quieran empezar, que empiecen. La ley no va a estar nunca, hay que actuar sobre los hechos consumados. Después vendrá la pelea por mantenerlo, pero aunque le vayamos a pedir que nos den la posibilidad, está visto que no vamos a conseguir nada porque no está en ellos cambiar nada. Al punto que se habla de cambiar el artículo 45 y se dice que, si hay un prestador anterior en el lugar de la cooperativa que quiere prestar un servicio, será el COMFER quien realizará una evaluación si conviene o no a la empresa ya instalada que funcione o no la cooperativa. Vemos que no vamos a lograr nada con esto; aquí hay muchas cooperativas que quieren ejercer la radiodifusión y la telecomunicación pero falta la decisión de hacerlo.

Sabemos a qué se debe la decisión y la posición de los distintos gobiernos. Entonces, esa etapa ha terminado y comienza la etapa de la acción. Y la acción es con los hechos consumados. Así como nos robaron el patrimonio, nosotros queremos defender lo nuestro y que la sociedad tenga medios alternativos donde pueda reflejar y donde se pueda expresar lo que se siente y aportar a un cambio, desde el cooperativismo. Y volviendo a los valores, en principio tenemos que decir que es una filosofía y un estilo de vida que apunta a elevar la calidad de vida de todos. Para esto deben estar los gremios, las cooperativas y tienen que estar las universidades al servicio del pueblo. Me parece que hasta ahora hubo un vacío, ha habido un desencuentro entre la sociedad civil y las universidades. Pienso que un vínculo abierto, y un marco de discusión entre los intelectuales y técnicos de las universidades, sería un aporte muy rico para todas las organizaciones sociales que queremos un cambio. Me parece que hay puertas que abrir para discutir, que hay un mundo mejor y que es posible.

Muchas gracias.

Roberto Gómez

Vamos a inclinar la balanza hacia el cooperativismo. Como director de una publicación cooperativa, me siento obligado a hacerlo. Como se dijo, desde 1980 nos rige la Ley de Radiodifusión de la dictadura militar, cuyo artículo 45 veta a las sociedades no lucrativas como titulares de licencias de radios y canales de televisión. Varios han sido los esfuerzos desplegados por el movimiento cooperativo a lo largo de un cuarto de siglo para poner fin a este verdadero atentado a los derechos humanos. Casi treinta han sido los proyectos ingresados en el Parlamento, uno de ellos presentado por Floreal Gorini, director del Centro Cultural de la Cooperación. Estos proyectos naufragaron por el *lobby* de los multimédios. Ahora estamos viviendo otro capítulo de este *karma* cooperativo: si antes era la doctrina de la Seguridad Nacional, el fundamento de la prohibición hoy parece ser la doctrina de la Seguridad Monopólica, pero siempre el artículo 45 está presente. Un ejemplo: en tanto el precio de los servicios públicos se mantiene regulado en líneas generales, no sucede lo mismo con los servicios de cable cuyos precios han aumentado en un 70 % en los últimos dos años. Por eso, mantener prohibido el acceso a las cooperativas en este sector, aún desoyendo los dictámenes de la Corte Suprema de la Nación, es lisa y llanamente una reserva de mercado a favor de los *cableros* -concretamente Cablevisión y Multicanal- lo que le ha permitido a ellos embolsar 1.100 millones de pesos en concepto de renta monopólica. Algo que un dirigente cooperativo ha definido con todas las letras como el mayor acto de corrupción de los últimos dos años, acto que pasó desapercibido para la opinión pública porque, obviamente, los medios no lo muestran. Claro que no se trata tan sólo de permitir que se

vacíen los bolsillos del pueblo -no es una cuestión meramente económica-, sino que se está vaciando el cerebro de los argentinos y esto es mucho más grave.

El desafío es tremendo para los cooperadores, estamos todos unidos contra la prohibición. Pero ¿qué pasará cuando ésta, como inexorablemente sucederá, caiga; qué haremos, cuál será nuestra política comunicacional, cuál será nuestro mensaje en términos periodísticos? ¿Está el movimiento cooperativo preparado para llevar adelante una estrategia comunicacional? No es sólo libertad lo que se necesita, se necesita también conceptualización teórica y práctica.

Personalmente, tengo el privilegio de dirigir una publicación que se inscribe en el orden de la resistencia cultural porque es un órgano de un sector que resiste económica y socialmente un orden injusto. Ésta es una de las claves de la permanencia del periódico, y quiero hablar sobre eso porque nuestra experiencia puede ser novedosa, quizás útil, para delinear algunas perspectivas futuras.

Desde sus primeros tiempos, *Acción* trató de evadir el corsé de *house organ* y de insertarse en la tradición de la mejor prensa política y social de nuestro país y luchando al mismo tiempo denodadamente contra la subestimación de la profesión periodística, algo corriente en los sectores cooperativos y sociales. Se veía con malos ojos una publicación que venía a romper los castos límites de la neutralidad política -pareciera que estoy hablando de hace doscientos años, pero estoy hablando de pocos años atrás-. Sucedió que uno de los principios aceptados del cooperativismo era la neutralidad política, cuestión que se discutió mucho terminando por imponerse el criterio de independencia política. También predominaba en la prensa del movimiento una visión autorreferencial lo cual hizo que la evolución de *Acción* como periódico, como publicación institucional, tuviera que recorrer nuevos caminos.

Sin embargo, en lo esencial, contábamos con el decidido apoyo del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. Así fuimos creciendo y expandiendo nuestra influencia en el seno de un movimiento que llegó a congregarse en los años previos a la dictadura alrededor de mil cajas de crédito en todo el país. Nuestra tirada alcanzó los 120 mil ejemplares quincenales. Hoy, si bien estamos en la mitad de esa cifra, consideramos que dadas las restricciones sufridas por el cooperativismo de crédito y las condiciones económicas que vive el país, -sobre todo la disminución del poder adquisitivo de la población y su consecuente gravitación en la venta de los medios gráficos- nuestra circulación sigue siendo digna de atención.

Si bien no competimos en la calle y tenemos un mercado propio compuesto por los asociados a la banca cooperativa y otras entidades solidarias de todo tipo adheridas al Instituto, no lo valoramos como un mercado cautivo, sino como un universo de lectores que hay que ganar número a número. Hay que hacer periodismo, ése es nuestro primer desafío. No consideramos a nuestros suscriptores tan sólo como cooperativistas, menos aún como clientes, consumidores o compradores; son ante todo lectores interesados en la problemática nacional que saben distinguir la profundidad y la independencia de la información que reciben.

Nuestro deber es apoyarnos en el colectivo humano que nos rodea, estimulando y organizando reuniones zonales y regionales, para debatir en conjunto orientaciones y problemas, organizar charlas y conferencias sobre comunicación y medios. Mecanismos de promoción y difusión en continuo perfeccionamiento son necesarios para mantener el espíritu fundacional, e impedir que entremos a formar parte del paisaje (como suelen decir los ejecutivos publicitarios). Hemos llegado a organizar convenciones nacionales de lectores porque creemos que la difusión de la prensa es de primer orden para el sector cooperativo, no olvidamos el doble carácter de empresa no lucrativa y movimiento social que nos distingue. El fortalecimiento de ambos aspectos se inscribe radicalmente en el tema que enmarcó al primer congreso de la comunicación realizado en Buenos Aires en 1998, con la organización de la UTPBA: "No hay democracia informativa sin democracia económica" y precisamente la cooperativa como motor de la economía social, no capitalista, es una célula madre de la democracia económica.

Uno de los deberes del periodismo cooperativo, concebido legítimamente como prensa alternativa, es contribuir a la formación de una nueva sociedad. Creemos que otro país es posible, pero necesitamos un cooperativismo basado en un proyecto estratégico. Si no, sólo habrá un cooperativismo complementario del modelo de injusticia distributiva e inequidad social que nos rige. El cooperativismo, de esta manera reflexiona un estudioso del tema, iría detrás de este modelo recogiendo los destrozos que causa, tratando de arreglarlos para que sigan en la misma rueda, es decir, con los mismos problemas estructurales.

Creemos que no hay forma de comunicación alternativa que pueda triunfar si no está dispuesta a ganar la conciencia de la gente, no sólo con información distinta, diferente, sino también con mensajes atractivos, con información de la mejor calidad. Coincido con un colega, Eduardo Aliverti, cuando se pregunta cuántos de los que hacemos programas, de los que tenemos medios, o de los que trabajamos en los medios nos preocupamos desde nuestro lugar de discurso alternativo o alterativo por ser más inteligentes en el mensaje, por ser más seductores y atractivos, por saber competir en el terreno de las ideas de un modo que la derecha tiene cristalinamente claro. "Me respondo -dice Aliverti- que en todos los casos lo que se hizo no sólo no fue suficiente, sino que en muchos casos no fue lo necesario."

A riesgo de ser injusto, como en toda generalización, digamos que existe una asimetría evidente entre el grado de desarrollo del cooperativismo argentino y la modesta ambición de sus publicaciones -hablo fundamentalmente de las escritas-. Es como si un gigante -hablamos de millones de asociados al movimiento cooperativo- proyectara una sombra minúscula. El movimiento se propone eficiencia y capacidad de competencia frente a las empresas capitalistas pero no coloca su prensa en el mismo nivel competitivo. Le asigna desde el vamos un rol subordinado institucionalmente donde termina imperando el conformismo informativo. El compromiso resulta irrenunciable: es necesario formar y educar a los asociados para contribuir a su mayor comprensión de los problemas generales de la sociedad donde se inscribe el accionar cooperativo. De otro modo, se corre el riesgo de no encontrar convicción

suficiente, aún en las propias filas, para defender a las cooperativas frente a los señuelos del pensamiento neoliberal, porque se habrá estado regalando durante años la formación intelectual de cooperativistas al cultivo pertinaz y engañoso de los medios corporativos. Esos millones de cooperativistas leen los diarios y revistas que dominan el mercado pero no entregan voluntariamente su conciencia; los medios no son dueños ni propietarios de audiencias ni lectores. Esa conciencia debemos disputarla legítimamente porque sus portadores integran en buena medida las filas cooperativas.

El caso de la mayor cooperativa argentina es paradigmático en ese sentido. Su revista llegaba gratuitamente a su inmensa masa de asociados. A medida que la crisis comenzó a acelerar, se fue reduciendo paulatinamente el tiraje. Finalmente, dejó de aparecer, justo en el momento en que su presencia tendría que haber servido para contrarrestar la ofensiva mediática contra la entidad, que cayó estrepitosamente, atacada incluso por sus propios asociados. Si renunciamos a la prensa propia, tenemos perdida de antemano la batalla por las ideas.

Estamos convencidos de que el poder no es poder completo si no deviene poder mediático y éste es el poder que manda hoy en la Argentina. Lejos están todavía los sectores populares de ostentar ese poder mediático; el cooperativismo mismo, después de un siglo de fuerte implantación en nuestro país, es sólo un medio poder, cojea, su pata mediática es de madera.

El periodismo cooperativo debe inspirarse en las razones profundas que hace más de 150 años originaron al movimiento cooperativo a nivel internacional: su marcado carácter anticapitalista, sus firmes convicciones de justicia social y su vocación humanista. Cuando se quieren recuperar las utopías nada más legítimo que se intente hacerlo desde el cooperativismo, esa experiencia que iluminaron los llamados socialistas utópicos, esos incurables soñadores.

Guillermo Mastrini

Quería agradecer la invitación que fue una autoinvitación, no a mi persona sino al espacio que estamos construyendo un importante colectivo de organizaciones sociales, políticas, sindicales, universitarias y de derechos humanos, la Coalición por una Radiodifusión Democrática, que ha lanzado los “21 puntos para una Ley de Radiodifusión de la democracia” (www.coalicion.org.ar). Cuando recibimos la convocatoria a esta actividad, nos pareció importante participar.

En los últimos meses el debate en torno a una nueva Ley de Radiodifusión tomó mayor estado público. Sin embargo, a título personal, soy bastante escéptico acerca de que esto se materialice. En una reunión de la coalición decíamos, un poco en broma, que el 10 de diciembre habría que agregar un nuevo punto a nuestra declaración, porque 21 puntos significan un punto por cada año de democracia que no se modificó la Ley de Radiodifusión de la dictadura y la broma que hacíamos es que el 10 de diciembre nos tendríamos que juntar a hacer un acto por el punto 22 porque es muy difícil que haya ley antes de esa fecha. Si uno analiza la historia de la relación de política y medios en Argentina en estos 21 años, puede deducir que tampoco va haber nueva ley en un año electoral como el 2005, por lo tanto podemos ir programando el punto 23 y así sucesivamente.

Sin embargo me quería referir brevemente al hecho de que si bien no va a haber ley en el corto plazo, y no sé si en el mediano o largo, el tema ha cobrado más dimensión pública. Me baso para ello en el debate en torno a cuatro puntos fundamentales de la ley en los que puede llegar a existir alguna modificación de parte del parlamento.

El primero es el del artículo 45 de la Ley 22.285/80. La Corte Suprema de Justicia decretó en el 2003 la inconstitucionalidad de dicho artículo, aunque estos fallos sólo se aplican para los casos que reclamaron ante la Corte. De hecho, no deroga el artículo por su inconstitucionalidad. Por lo tanto nos enfrentamos al absurdo de que, salvo para aquellos que iniciaron reclamos judiciales, sigue estando en vigencia un artículo que la Corte declaró inconstitucional. En estos momentos el Congreso está debatiendo darle forma a un nuevo artículo 45. En el 2003, el Senado aprobó un nuevo artículo 45, que es tan malo que no conforma a nadie, es decir no conforma ni a las cooperativas, ni a las asociaciones civiles pero tampoco conforma a los propietarios de los medios. Es decir ha tenido la virtud de generar un consenso unánime en contra de esa redacción. Diputados lo va a modificar y la semana pasada en Diputados se votaron dos despachos de modificación del artículo 45: la comisión de comunicaciones de Diputados aprobó dos dictámenes uno por mayoría y otro por minoría y si se aprobase alguno de los dos, volverá al Senado para que revise las modificaciones. En Diputados hay un dictamen de mayoría PJ más ARI y bloque Convergencia que permite que mucha gente que ahora está excluida de ser licenciataria, pase a estar incluida, aunque pone dificultades, como lo manifestaba Brochero, al sector de cooperativas de servicio público. Esto no es un dato menor debido a que las cooperativas de servicios públicos son las únicas que tienen poder económico para instalar cable y Multicanal y Cablevisión están haciendo una presión muy fuerte para seguir siendo los dueños del cable. El proyecto de mayoría implica una ampliación respecto de los que hoy están, porque abre a todos aquellos que sean cooperativas u ONG, etc., que no presten servicios públicos; por lo que presenta el problema de que mantiene restricciones importantes a las cooperativas de servicios públicos. El dictamen de minoría tiene otra perspectiva, permite que todo el mundo sea radiodifusor -también las telefónicas que hoy están excluidas- es decir permite que todos entren y no excluye a los servicios públicos, ni siquiera a los grandes servicios públicos. Para que se den una idea, las telefónicas facturan dos veces más que el conjunto de las industrias culturales, incluidos la televisión, la radio, el diario, etc. Si se permite que las telefónicas entren en los medios de comunicación podrían arrasar con todo. Se pasa de liberal, no casualmente el proyecto de minoría lo presentó el diputado liberal Pinedo.

(Comentario de Adelmo Brochero: a nuestra cooperativa nos favorece, porque como no tenemos competidores automáticamente nos darían la licencia pero nosotros no queremos sólo para nosotros la licencia, la queremos para todos. Esa es la diferencia.)

En el de minoría entran todos, con los riesgos que entren las telefónicas. Lógicamente que lo más probable es que salga el de mayoría por la cantidad de diputados del PJ que votarán y después habrá que ver que ocurre en el Senado.

Otro tema que se está discutiendo es la normalización del espectro y la penalización de los radiodifusores ilegales. Esto supone que se llama a concurso para cubrir las frecuencias vacantes y después se penaliza a quienes no tengan licencias. Nosotros señalamos que no puede desarrollarse este proceso mientras se mantenga la ley de la dictadura. Sin embargo, hubo una avanzada en el tema tanto en Diputados, como en Senadores. También una campaña pública como la de ARPA (los dueños de las grandes radios) que manifestaba que para escuchar bien la radio, sólo les corresponde emitir. El proceso de normalización del espectro (ustedes saben que el espectro está subutilizado, que hay más frecuencias disponibles que radios con permiso otorgado) es necesario, pero no puede haber normalización con la ley de la dictadura, no puede ser normal algo que se haga con esta ley. Pero dan un paso más si le agregan una cláusula gatillo de normalización - penalización: a los 180 días de la normalización del espectro con la ley de la dictadura, entraría una cláusula de penalización con aquellos que no queden adentro de los permisos otorgados por el Estado. Hoy ser radiodifusor no legal es una falta administrativa pero no implica causa penal; con la penalización se incorporaría la figura penal para la radiodifusión ilegal. Estoy siendo muy sintético, pero luego lo discutimos.

El tercer tema es el de los medios públicos. Es más fácil legislar sobre los medios públicos que sobre los privados, inclusive los medios privados han hecho campaña para que se legisle sobre los medios públicos. Hay un proyecto que ya fue aprobado por los asesores de los diputados, que retoma cosas de Radio Televisión Argentina (RTA) (aquella ley que se aprobó en los últimos días el gobierno de Menem) que implicaba cierto grado de control no gubernamental de los medios de comunicación. El nuevo proyecto no es exactamente así, pero avanza en esa dirección.

El último punto que se está discutiendo es la renovación de las licencias. Como señaló María Rosa, sería vergonzoso que se renueven las licencias sin al menos mostrar cual fue la propuesta de los radiodifusores de hace 15 años. Siempre digo que si entre la crisis del 2001 y hoy, los diputados tuvieron que renovar sus mandatos, si toda institución democrática como las universidades, los sindicatos, etc. tuvieron que renovar sus mandatos, lo mínimo que se puede pedir dado que estas renovaciones se hacen cada 15 años, es que por lo menos conozcamos la propuesta, y conocer lo que dijeron hace 15 años para evaluar si están en condiciones que se le renueven por otro período. Lamentablemente dudo que esto se haga público.

Para que no todo sea tan negativo, se aprobó en la Comisión de Comunicación de Diputados la derogación del artículo 7 de la Ley de Radiodifusión, que pone los servicios audiovisuales del país bajo la doctrina de Seguridad Nacional. También se acaba de aprobar en Diputados la modificación del artículo 96 que determina la conformación del COMFER. De acuerdo a la ley 22.285 el directorio del COMFER debería estar compuesto por un miembro de cada una de las Fuerzas Armadas. Diputados aprobó su sustitución por un directorio conformado por representantes de las Cámaras de Diputados y Senadores.

Este sería el panorama legislativo. Sigue siendo imperioso impulsar una nueva ley. Por ello un numeroso grupo de organizaciones se ha juntado para promover los 21 puntos. Con esto no se ha buscado definir una ley sino 21 puntos políticos, 21 iniciativas, 21 contenidos que deba tener una Ley de Radiodifusión de la democracia. Todas las instituciones participantes buscaron superar sus diferencias, que no se anulan por los 21 puntos pero sí se dejan de lado para intentar mostrar una cierta unanimidad en torno a la necesidad de cambiar la ley, y para que la ley tenga una orientación democrática. Es importante mostrar que hay un acuerdo general en torno a las principales cuestiones y a las características básicas que debería tener una Ley de Radiodifusión de la democracia y salir a dialogar con la sociedad, que la sociedad pueda leer la ley y entenderla, no entrar en la técnica legislativa que generalmente no sólo es aburrida sino que además es inentendible. Entonces la idea era armar 21 puntos para que se pudiera dialogar con más sectores de la sociedad que aquellos que técnicamente manejan la radiodifusión. Entre los que firman los 21 puntos están los sindicatos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de derechos humanos (vinculado a la comunicación entendida como un derecho humano), hay sectores políticos, diputados, las universidades, estudiantes y muchas adhesiones individuales. En estos momentos estamos en más de 1600 adhesiones entre institucionales. La idea es darle el mayor estado público a la cuestión. No vamos a contar con el apoyo de los medios de comunicación, pero igualmente creemos que estamos por el buen camino aunque los problemas a superar sean importantes. Se ha formado un bloque importante para decir: esto debe ser un mínimo denominador común que debería tener una ley de comunicación de la democracia. Estos temas no aparecen en los grandes medios porque los grandes medios no hablan de sí mismos. Un ejemplo muy cercano de cómo están operando los medios es, por ejemplo el de la semana pasada cuando Clarín dedicó una página entera y otros días más al conflicto de la farmacia Franco Inglesa y el conflicto policial, mientras tenía 119 trabajadores gráficos despedidos y quinientos miembros de la guardia de infantería dentro de los talleres de Clarín que no mereció la misma cobertura. Quiero decir, ahí hay ejemplos concretos de cómo ante un hecho muy similar operan los medios de comunicación tomando algunos y otros dejándolos de lado.